

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL Nº 031-2025-COFOPRI-UE003

Lima, 25 de abril de 2025

VISTOS:

El Informe N°D000507-2025-COFOPRI-UE003-EA del 24 de abril de 2025 del Especialista de Adquisiciones; el Informe N°D000184-2025-COFOPRI-UE003-CA del 25 de abril de 2025, de la Coordinadora Administrativa; y el Informe N°D000173-2025-COFOPRI-UE003-AL del 25 de abril de 2025, de la Asesora Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 050-2020-EF publicado el 12 de marzo de 2020, se aprobó la operación de endeudamiento externo, entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, por la suma de US\$ 50 000 000,00 (Cincuenta Millones y 00/100 Dólares Americanos) destinadas a financiar parcialmente el Proyecto de Inversión: "Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura" (en adelante el Proyecto);

Que, en cumplimiento de la citada norma, el 22 de mayo de 2020 la República del Perú suscribió con el Banco Internacional para la Reconstrucción y Fomento – BIRF, el Acuerdo de Préstamo N° 9035-PE, hasta por la suma indicada en el considerando precedente, para el cofinanciamiento del Proyecto, el mismo que establece que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento es el Organismo Ejecutor del Programa, a través del COFOPRI;

Que, mediante Resolución Directoral N° D000091-2020-COFOPRI-DE, del 09 de octubre de 2020, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 003: Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura, del Pliego 211: Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, a cargo de la ejecución del Proyecto y designada como el órgano que realizará las funciones de Unidad Ejecutora de Inversiones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 030-2021-COFOPRI/DE, del 02 de febrero de 2021, se formalizó la aprobación del Manual de Operaciones del Proyecto –MOP del Proyecto: Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura;

Que, mediante Resolución Directoral N° D00001-2025-COFOPRI-DE, del 03 de enero del 2025, se formalizó la designación de la señora Elsa





Gabriela Niño de Guzmán Chimpecam, como Coordinadora General del Proyecto de Inversiones: "Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura", a cargo de la Unidad Ejecutora 003; delegándole la funciones de representación legal; entre ellas, la de expedir resoluciones administrativas cuando sea necesario; así como aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) y sus modificatorias;

Que, la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas (en adelante, la Ley), establece en su artículo 7, numeral 7.1 literal f) que las contrataciones realizadas de acuerdo con las exigencias y procedimientos específicos de una organización internacional, organismo multilateral, Estados o entidades cooperantes, siempre que se financien por operaciones de endeudamiento externo o donaciones ligadas a dichas operaciones se encuentran dentro de los supuestos excluidos del ámbito de aplicación de la Ley;

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley, establece la progresividad de la implementación de la planificación en el Cuadro Multianual de Necesidades – CMN, que precisa: "En tanto dure la implementación de la planificación de contrataciones en el CMN en el marco del Sistema Integrado de Administración Financiera de los Recursos Públicos (SIAF-RP), las entidades contratantes realizan la planificación de sus contrataciones, incluyendo la elaboración y aprobación de un Plan Anual de Contrataciones, conforme lo dispuesto en la directiva del PMBSO, el cual incluye todas las contrataciones que se realizan durante el año fiscal, con excepción de los contratos menores. La segmentación se realiza a partir del referido Plan Anual de Contrataciones";

Que, de acuerdo con las disposiciones del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025 -EF, las entidades comprendidas dentro de los supuestos de exclusión de la Ley, registran obligatoriamente en la PLADICOP la información correspondiente a las contrataciones que realicen;

Que, mediante Resolución de Coordinación General N° 002-2025-COFOPRI-UE003 del 20 de enero de 2025, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2025 de la Unidad Ejecutora 003: "Creación del Servicio de Catastro Urbano en Distrito priorizados de las Provincias de Chiclayo y Lambayeque del departamento de Lambayeque; la provincia de Lima y la provincia de Piura del departamento de Piura"; en adelante el PAC 2025; modificado por la Resolución de Coordinación General N° 005-2025-COFOPRI-UE003; segunda modificación por la Resolución de Coordinación General N° 006-2025-COFOPRI-UE003; cuarta modificación por la Resolución de Coordinación General N° 007-2025-COFOPRI-UE003; y quinta modificación por la Resolución de Coordinación General N° 014-2025-COFOPRI-UE003;

Que, a través del Informe N° D0000507-2025-COFOPRI-UE003-EA el Especialista de Adquisiciones elabora la propuesta para la Sexta modificación del PAC 2025, el mismo que consta de seis (06) inclusiones, las cuales cuentan con sus respectivas certificaciones presupuestarias y/o disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Informe N° D000184-2025-COFOPRI-UE003-CA, la Coordinadora Administrativa remite a la Coordinación General la propuesta para la Sexta modificación del PAC 2025, para su aprobación;

Que, mediante Informe N° D00173-2025-COFOPRI-UE003-AL, la Asesora Legal considera viable aprobar la Sexta modificación del PAC de la UE 003 para el Año Fiscal 2025, de acuerdo a lo propuesto por la Coordinadora Administrativa en aplicación de la normativa vigente;

Con los vistos de la Coordinadora Administrativa y la Asesora Legal, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 32069, Ley General de las Contrataciones Públicas; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°009-2025-EF; el Manual de Operaciones del Proyecto, formalizado a través de la Resolución N° 030-2021-COFOPRI/DE y modificatorias; y la Resolución Directoral N° D000001-2025-COFOPRI-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2025 de la Unidad Ejecutora 003: "Creación del Servicio de Catastro Urbano en Distrito priorizados de las Provincias de Chiclayo y Lambayeque del departamento de Lambayeque; la provincia de Lima del departamento de Lima y la provincia de Piura del departamento de Piura" para el Año Fiscal 2025, que cuenta con seis (06) inclusiones de procesos, según anexo adjunto que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Coordinadora Administrativa a través del Especialista en Adquisiciones publique y registre la Sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: "Creación del Servicio de Catastro Urbano en Distritos priorizados de las Provincias de Chiclayo y Lambayeque del departamento de Lambayeque; la provincia de Lima del departamento de Lima y la provincia de Piura del departamento de Piura" para el Año Fiscal 2025, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en la sede digital https://cofopriue003.online/

Registrese y comuniquese.

Documento firmado digitalmente

ELSA GABRIELA NIÑO DE GUZMÁN CHIMPECAM

Coordinadora Genera del Proyecto

Unidad Ejecutora 003 - COFOPRI

Ü	ł
u	í
C	

				0 8 -	ì]					
				CÓDIGO ÚNICO NS DE INVERSIÓN							
		П		ORGANO ORGENO DE ENCARGADO DE CONSCRIVACIONES PARCONES SELECCION IAGONICA AGONICA AGON							
	2025	20607004430				0 - SI LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA	0 - SI LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA	0 - SI LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA	0 - SI LA CONTRATACIÓN SERÁDIFUNDIDA	0 - SI LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA	0 - St. LA CONTRATACIÓN
	20	208070				Atastacimiemo	Abastecimiemo	Absolution	Aksitedmemo	Abastacimiemo	Abastacimiemo
	B) ANO:	E) RUC:				24 - Procediniento	24 - Procedimiento	24 - Procedimiento	24 - Procedimento	24 - Procedimento	24 - Procedimento
				FECHA PREVISTA DE LA COMOCATORIA		04 - Abril	04 - Acd	04 - Abril	04 - Abril	04 - Abril	04 - Abri
				FUENTE DE PI	2	92	2	8	8	8	8
				CACIÓN LUGAR DE P	DIST	8	E	5	8	5	8
		UNIDAD EJECUTORA 003-1730	ENERAL.	CÓMGO DE UBICACIÓN SEOGRÁFICA DEL LUDAR DE LA PRESTACIÓN	A PROV	20	2	2	δ	2	8
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES				VALOR ESTIMADO DE GEOR	DEPA	48,380,00 15	430,365,00 15	88,100,00 15	133,118.00 15	54,440,00 15	54,000,00 15
			HDINACIÓN G	TIPO DE VALOR		_		_	_	_	_
			RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL	TIPO DE TIPO MONEDA CAM		1 - Solve	1 - Soles	- Soles	1 Soles	1 Soles	1 - Soles
			RESOL	CANTIDAD		1.00	1,00	987	907	007	100
				UNDAD DE MEDIDA		38 - Servicio	36 - Servicio	36 - Servicio	37 - Blenes	38 - Servicio	36 - Servicio
		D) UNIDAD EJECUTORA:	L								
			A EL PAC:	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM	[memet]	90 90 90 90 90 90 90 90 90 90 90 90 90 9	a) 80101505-00227050	13 8115/804-00228913	43211507-00388880	38 80101708-0033	38 88101708-0032
			G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: syudos	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERMICIOS Y OBRAS A CONTRATAR		Servicios de consultaria de un Tutor Docenne Especialiste en especificación en la inmática de Uso de Catasino con fines de Gestión de Riesgo de Dessafres.	Servicios de corsultata para el deerlo de un programa de certificación en Gestión Catastral Urbana Nacional y uso de la información Catastral Urbana	Servicio de Corrautoria Individual de un Especialesa de Catastro 1	Adquescion de WorkStation y PCs Deektop para la Coordinación de Catastro	Servico de Coresilloría Individual de un Arabitia de autorzosagosanza Adquisiciones del Projecto	Servicio de Consultaria Individual de un Analista de 8010/706-00337121 Adquisiciones para el Lobo 6
	OVINCIAS DE LIM		G) NS in iss columns con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener avulas	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMENTO		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	W 433				
	DOS DE LAS PR		do Azul presione C	¿TIENE AN-		2 0	9. 0	0 - No	2	2	0 - No
	ELECCIONA	П	con encapeza	N TEM				٠			•
) EN DISTRITOS S		En las columnas	OBJETO DE CONTRATACIÓN		2 - Servicios	2 - Servicios	2 - Sentclos	2 - Serricios	2 - Servicios	2 - Seniclos
	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRI		resione CTRL + Q	TPO DE PROCESO		80 - Convertos	80 - Comenies	80 - Comerios	80 - Centerios	80 - Comunica	80 - Comeries
	04672-CREACION Y I	JE003-COFOPRI	COFOPHI IIVO XML Dara el SEACE I	OH.		2 - Por supuestos de inepticación	2 - Por suppestos de Insplicación	2 - Por supuestos de Iraplicación	2 - Por supuestos de insprendón	2 - Por supuestos de inepticación	2 - Por suppeedus de insplicación
			Para generar el archi	ENTIDAD COMOCANTE DE LA COMPRA	ENCARGADA						
	A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :	C) SIGLAS:		TPO DE COMPRA O SELECCION		0 - Por la Eridad	0 - Por la Entidad	0 - Por Is Entitled	0 - Por la Endáed	0 - Por la Erititad	0 - Por la Entidad
	A) NOMBRE (C) SIGLAS:	F) PLIEGO:		de item	31 1- Unico	32 1-Ünico	33 1 - Único	34 1- Unico	35 1- Único
						,					





